



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de febrero de 2013.-

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Hacienda en relación con la prórroga del plazo de vencimiento del cobro de las cuotas 1 anual y 2º y 3º cuatrimestral de la Patente por Rodados – Modelos 1990 al 2000,y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada prórroga se solicita según lo previsto en la Ordenanza Fiscal (Ord. 835 -Título XI – Artículo 44º) vigente, la que faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar los vencimientos establecidos,

Que esta Administración considera necesario, oportuno y conveniente proceder a la prórroga de los vencimientos existentes, que correspondan únicamente a los modelos 1990 al 2000,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase el plazo de vencimiento para el pago de las cuotas 1 anual y 2º y 3º cuatrimestral de la Patente por Rodados – Modelos 1990 a 2000 cuotas **de Patentes por Rodados** correspondiente a vehículos **modelos 1990 a 2000** según el siguiente cronograma:

Cuota 1º/2013 anual Vencimiento 03/04/2013

Cuota 2º/2013 Vencimiento 01/07/2013

Cuota 3º/2013 Vencimiento 30/09/2013

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 343-


M. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN